

Coordinación de Comunicación Social

COMUNICADO DE PRENSA

No. 36/2025

Ciudad de México, 26 de marzo de 2025.

PJCDMX HA EMITIDO 15,675 ACREDITACIONES DE CONCUBINATO

Tal cifra, entre 2018 y enero pasado, a través de juicios de jurisdicción voluntaria; 13,303 se otorgaron a mujeres, como documento que les sirve como medio para el ejercicio efectivo de sus derechos, entre esos los hereditarios.

Actualmente este juicio puede llevarse a cabo en línea, mediante la presentación de solicitud en el Sistema de la Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común del órgano judicial capitalino.

Juezas y jueces familiares del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), que preside el magistrado Rafael Guerra Álvarez, han emitido 15,675 acreditaciones de concubinato, entre 2018 y enero pasado, de las cuales 13,303 han sido a mujeres, como medio para el ejercicio efectivo de sus derechos, entre estos los hereditarios.

Con estas resoluciones emitidas en juicios de jurisdicción voluntaria, es decir, en el que no hay controversia entre partes, las mujeres que la obtienen pueden ejercer derechos derivados de esa relación, entre otros, por ejemplo, solicitar una pensión por viudez al patrón del concubino, exemplificó la jueza de proceso oral en materia familiar, Laura Mejía Sosa.

La impartidora de justicia ahondó en que, siendo el fallecido el proveedor de una familia en relación de concubinato, la concubina tiene el derecho a presentarse ante la institución o dependencia correspondiente para solicitar la pensión por viudez.

Av. Juárez 8, Centro

Tels: 91 56 49 97

Extensión 110305

www.poderjudicialcdmx.gob.mx

Esto es así, precisó, dado que concubinas y concubinos tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en forma común, constante y permanente por un periodo de dos años, el cual puede ser menor si han procreado hijos.

Actualmente, la obtención de la acreditación de concubinato en el órgano judicial capitalino se puede realizar vía juicio en línea, mediante solicitud a un juez de oralidad familiar. Para ello, el interesado en obtener la acreditación, debe ingresar al Sistema de la Oficina Virtual de la Oficialía de Partes Común del PJCDMX.

Ahí, ingresa en la solicitud en formato PDF con los antecedentes del caso y en la que se ofrecen testigos de la relación de concubinato, así como pruebas; se acepta el trámite en línea y se proporciona un correo electrónico para recibir notificaciones. Es importante que se verifique que los datos proporcionados sean correctos, y tras ello se impone la firma electrónica del solicitante.

En tanto, el sistema asignará un juez y se generará un número de expediente, y habrá que esperar la notificación, vía correo electrónico, de la admisión de la solicitud, en la que se indicará día y hora de la audiencia, así como una liga para conectarse a la misma, y en la que el solicitante deberá identificarse con identificación oficial.

En la audiencia, el o la juez escuchará a aquellas personas que testifiquen sobre la relación de concubinato, y al concluir, el o la juzgadora emitirán su resolución, que, de ser favorable, permitirá a la solicitante, obtener copia certificada de la acreditación de concubinato, para ser exhibida ante la autoridad ante la que se quiera ejercer derechos adquiridos en la relación.

De acuerdo con cifras de la Dirección de Estadística de la Presidencia del PJCDMX, en 2018 se emitieron 1,257 constancias; en 2019, 1,488; en 2020, 1,206; en 2021, 3,407; en 2022, 2,942; en 2023, 2,620; en 2024, 2,577, y a enero de 2025, 178.

--oo00oo--